

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6686 *SEGOVIA*

Don Luis García Aguado, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Segovia, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I declaración de concurso 45/2011 se ha dictado en fecha 8 de febrero de 2011 auto de declaración de concurso del deudor Indivisa Comunicación, Sociedad Limitada, cuyo centro de intereses principales lo tiene en el Polígono Industrial de Hontoria (Segovia), c/ Metalúrgicos, n.º 2.

2. Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que serán ejercitadas por el Administrador concursal, don Javier Carnicero Bujarral, con domicilio en Segovia, c/ Ochoa Andátegui, 23.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Segovia, 8 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110011926-1